

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062015-00388-00

El juzgado, teniendo en cuenta la solicitud que antecede,

Resuelve:

Requerir a la parte demandante para que, actualice la liquidación del crédito, lo anterior previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 116 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5206015cd148b6528d8c06abda0dbf5b95d464dd346f4f68610aeb4771bfed17

Documento generado en 23/11/2020 06:45:06 a.m.